NOTA CONFORMIDAD Nº 004/25

Se deja constancia que la empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, los trabajos de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación"**, trabajos detallados en la **Orden de Servicio Nº 11.**

Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue notificada el 3/02/25, cumpliendo de esta manera con el plazo establecido en el contrato que tenemos vigente con esta empresa.

Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 5 días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Recibí Ejemplar
Elva Álvarez
Auxiliar Jurisdiccional II
05/02/2025

SAN BLAS
CONSTRUCCIONES S.R.L
Cerro Cora casi Antequera – Edificio Don Julio II 2do. Piso Dpto. A
Tel. Fax 071 208 344 – E-mail: sanblas_construcciones@hotmail.com
Encarnación – Paraguay

Encarnación, 04 de febrero del 2025

Ing. Marisol Ferreyra. **Jefe de Sección.**

Obras Civiles C.J.I.

Asunto: Descripción de los trabajos realizados – **Orden de Servicio N° 11**

Referencia: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo – Obras Civiles – Edificio del Poder Judicial de Encarnación con IDN: 406021.

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda con el fin de presentar el informe descriptivo de los trabajos realizados.

Orden de Servicio N° 11

- 1,0 Ud. Destranque de registro cloacal y cañerías principales en conexión con la red de alcantarillado sanitario, incluye retiro de los materiales extraídos.

Atentamente.

Ing. Civil Guillermo Esteche
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285-1

Planilla de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo – Obras Civiles – Edificio del Poder Judicial de Encarnación con IDN: 406021

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	Numero de Orden de Servicio	Fecha de Ejecución	Estado del Trabajo
237	Destranque de registro cloacal y cañerìas principales en conexión con la red de alcantarillado sanitario, incluye retiro de los materiales extraidos	Unidad	Evento	1,00	11	04/02/2025	Ejecutado

Ing. Civil Guillermo Esteche Socio Gerente San Blas Construcciones S.R.L.		5/02/25
Representante Legal	**Jefatura de Obras Civiles**	**Fecha**

SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285-1

Legajo

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

**

SEÑORES: **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Nº 11

CONTRATO Nº: **03/2023** PAC Nº: **406021 / 0** PRESUPUESTO Nº**N/a** O.INSPECCION Nº**N/a** 31/01/2025

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:**Seccion de Obras Civiles**

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

BIEN/SERVICIO:**Mantenimiento Prev y correctivo de obras civiles del edifici**

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO**Palacio de Justicia Encarnación**

SERIE/MOTOR Nº**N/a**

MARCA: **N/a** MODELO:**N/a** CHASIS Nº: **N/a** CHAPA Nº: **N/a**

INVENTARIO PATRIMONIAL Nº**S/d** OTROS: **S/d**

***Los bienes/servicios deberán ser proveidos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	237	Mantenimiento / Obra Civil Destranque de registro cloacal y cañerias principales en conexion al alcantarillado sanitario ---.	1	415.000		415.000
SUBTOTALES					0	415.000
TOTALES					0	415.000

SON GUARANIES: CUATROCIENTOS QUINCE MIL

OBSERVACIONES: Trabajo no previsto autorizado por providencia de fecha 31/01/2025.-

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 242 30 001

Firmas autorizantes:

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Fabiola Yung
Administradora
Encarnación

Recibido por: **Fecha:** **Fecha Recep. Proveedor:**

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO
EJEMPLAR 3 : AMBITO RESPONSABLE

Impreso por: GOMEZ, LAURA

EJEMPLAR 2

Pagina: 1 / 1

Veronica Lopez 3/2/25

Mariela Rolón 3/2/25

Encarnación, 31 de enero de 2025.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. Nº 07 del 31 de enero de 2025 que antecede, la Presidencia del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la emisión de Orden de Servicio trabajo no previsto para el Mantenimiento correctivo - destranque de registro cloacal y cañerías principales en conexión con la red de alcantarillado sanitario, incluyendo en retiro de los materiales extraídos, contrato Nº 03/23 con la empresa SAN BLAS S.R.L., según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Obras Civiles
c.c.: Control y Seguimiento

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araujo
Miembro

PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
La copia del original se encuentra en los archivos de la Administración - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – Email: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 007/2025
FECHA: 31/01/2025
REFERENCIA: Contrato N° 03/2023
Empresa: SAN BLAS S.R.L.

Señor
Abg. Cristino Yeza
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Me dirijo a VE, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo Administrativo, con el fin de saludarle con el más alto respeto en referencia a la solicitud de orden de trabajo de fecha 31/01/2025, presentada por la Sección obras civiles; para el ***"Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de obras civiles edificio del Palacio de Justicia de Encarnación"***, con **ID N°406021**, con respecto al Contrato N° 03/23, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, y exponer cuanto sigue: ----------

En la Nota N° 009/2025, con fecha del 31 de enero de este año, se informa que el día de ayer, jueves 30 de enero, personal de la empresa San Blas Construcciones acudió a verificar la fuga de agua detectada en el registro cloacal ubicado en la salida del edificio, la cual había sido reportada a través del Memorándum N° 02. Tras la inspección, se constató que el registro cloacal, que se conecta a la red de alcantarillado sanitario, está obstruido, para solucionar este problema, se requiere proceder a destrancarlo y limpiarlo.

Por ello, la empresa San Blas Construcciones ha enviado un presupuesto, el cual se adjunta junto con la orden de trabajo, dado que se trata de un servicio no previsto; considerando el carácter urgente del trabajo, es necesario contar un presupuesto detallado para la emisión del dictamen correspondiente.

Por un lado, el Contrato N° 03/23 se encuentra vigente hasta el 28/02/2025, asegurando la disponibilidad del servicio en la Circunscripción Judicial. Si bien la reparación solicitada incluye un servicio no previsto en dicho contrato, la urgencia de la intervención permite solicitarlo al ser un mantenimiento con el mismo objeto garantizan que el proveedor pueda ejecutar los trabajos requeridos sin infringir ninguna normativa.

Las bases concursales del proceso licitatorio establecen lo siguiente:

(…) ***Intervenciones No Previstas:*** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.*
Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).*

En cumplimiento de los requisitos mencionados en el párrafo anterior, la empresa ha presentado un presupuesto detallado que incluye los costos de mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos. Asimismo, se adjunta el informe elaborado por el área responsable, el cual fundamenta la necesidad de solucionar el inconveniente con prontitud.

Dicho informe resalta que estos ítems son esenciales para garantizar un mantenimiento correctivo eficaz en el Palacio de Justicia de Encarnación, asegurando tanto la continuidad operativa como el correcto funcionamiento de sus instalaciones. En este sentido, aunque el mantenimiento correctivo solicitado no esté expresamente contemplado entre los trabajos previstos en el contrato, se cumplen los requisitos necesarios y se acredita la urgencia y relevancia de la reparación, lo que justifica y viabiliza la ejecución del trabajo requerido.

Por lo tanto, considerando la necesidad debidamente acreditada, el presupuesto que incluye la mano de obra corresponde al mantenimiento solicitado, enmarcándose dentro del mismo Objeto de Gasto 242 y existe saldo en el contrato, la solicitud resulta viable.

En consecuencia, se recomienda a VE *Autorizar* la emisión de la **ORDEN DE SERVICIO TRABAJO NO PREVISTA** en el Contrato N°03/23 – *Servicio de Mantenimiento Correctivo - Destranque de registro cloacal y cañerías principales en conexión con la red de alcantarillado sanitario, incluyendo el retiro de los materiales extraídos*. Salvo mejor parecer

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
31 ENE. 2025
NÚMERO: 153 Fs. 11:06
FIRMA:
Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

SAN BLAS
CONSTRUCCIONES S.R.L

Cerro Cora casi Antequera – Edificio Don Julio II 2do. Piso Dpto. A
Tel. Fax 071 208 344 – E-mail: sanblas_construcciones@hotmail.com
Encarnación – Paraguay

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Obras Civiles - Edificio del Poder Judicial de Encarnación con ID: 406021

Encarnación, 31 de enero del 2025

Ing. Marisol Ferreyra. **Jefe de Sección.**
Obras Civiles C.J.I.

Referencia: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo – Obras Civiles – Edificio del Poder Judicial de Encarnación con IDN: 406021

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda con el fin de enviar presupuesto para trabajos en el Palacio de Justicia de Encarnación.

item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
227	Mano de Obra por MANTENIMIENTOS VARIOS Asistencia tecnica para verificacion de problemas. PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	ud	74.000	74.000
	RUBROS SIN ITEMS				
1	Destranque de registro cloacal y cañerìas principales en conexión con la red de alcantarillado sanitario, incluye retiro de los materiales extraidos	1,00	Unidad	415.000	415.000

Total	**489.000**

Son Guaraníes: Cuatrocientos Ochenta y nueve mil

Ing. Civil Guillermo Esteche
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

SAN BLAS
Construcciones S.R.L
RUC: 80054285-1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 009/2025

Encarnación, 31 de Enero de 2025.

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar que en fecha de ayer jueves 30 de enero han venido los personales de la empresa San Blas Construcciones, a verificar la pérdida de agua que se observaba en el registro cloacal ubicado en la zona de salida del edificio, situación informada a través del Memorándum N° 02. Posterior a la verificación, me informaron que se encuentra trancado el registro cloacal que se conecta a red de alcantarillado sanitario; para solucionar este inconveniente se debe destrancar y limpiar el mencionado registro.

Para ello la empresa ha remitido un presupuesto que se adjunta junto a la orden de trabajo debido a que es un trabajo no previsto específicamente en el contrato que tenemos vigente, por ello solicito la autorización correspondiente.

Se adjunta el formulario de orden de trabajo con el detalle del trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

RECIBI ORIGINAL
Fecha: 31/01/25.
Hora:
Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos